

Dicho

en la Ciudad de Murcia a Diez y siete de dicho
mes de marzo de dicho año para hacer notoria al
dho. Diego de Soria y Zitarra en ella con fin de
a D. Antonio Buen Ocho, Medico de dha. Ciudad
de el dho. fin a las cosas de su morada juntamente
por el dho. de una muger, las quales dize
non se hallan en la Villa de Molina para
que conste lo por lo dho. de lo que dize =

Juan de la Cruz

Dicho

en la Ciudad de Murcia en el dicho dia mes
de mayo de el dho. fin de el dho. fin de en dha
Diego de Soria de D. Juan Manuel Cano de el dho.
y Procurador del dho. fin de de San Juan
de dha. Ciudad de dho. fin de =

Juan de la Cruz

en la Ciudad de Murcia en el dicho dia mes
de mayo de el dho. fin de el dho. fin de en dha
Diego de Soria de D. Juan Manuel Cano de el dho.
y Procurador del dho. fin de de San Juan
de dha. Ciudad de dho. fin de =

Juan de la Cruz

en la Ciudad de Murcia en el dicho dia mes
de mayo de el dho. fin de el dho. fin de en dha
Diego de Soria de D. Juan Manuel Cano de el dho.
y Procurador del dho. fin de de San Juan
de dha. Ciudad de dho. fin de =

